

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 4.855/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE Nº 285 de 27-11-92), le pone de manifiesto los siguientes HECHOS:

- Que la entidad "Honos Formación, S.L." figura en la actualidad en situación de alta en el registro de empresarios del Régimen General de la Seguridad Social, por la actividad de "academias", teniendo asignados los códigos cuenta de cotización 14107350907, 14107689292, 41115688171, 14107492868 y este último con trabajadores en situación de alta al día de hoy.

- Que en relación con el comportamiento desarrollado durante las últimas mensualidades en materia de cotización de notificaciones de diversa documentación, ya que han sido devueltas por desconocido, se hace presumible que ha dejado de reunir los requisitos para mantener en situación de alta a los códigos cuenta de cotización indicados.

- Que en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 08/02/2010 figura anuncio de declaración de insolvencia de "Honos Formación, S.L.", del Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla.

- Que con esta fecha, esta Administración de la Seguridad Social inicia expediente de revisión y trámite de audiencia a baja de oficio de los códigos cuenta de cotización 14107350907, 14107492868, 14107689292 y 41115688171.

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social, le concede el plazo de quince días para que exponga las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estime pertinente, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Parte de baja de la trabajadora M^ª Dolores Troyano Luna con NAF 141035269650.

- Modelos TA-7 de baja que se le adjuntan, para solicitar la baja de los c.c.c. 14107350907, 14107492868, 14107689292 y 41115688171.

- O si esa empresa continúa realizando actividad, cualquier documento admitido en derecho que acredite el ejercicio de dicha actividad.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en los códigos cuenta de cotización indicados.

Así mismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándoles que dicha compulsación puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.